



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Pamplona, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 080

EXPEDIENTE: No. 54 – 518 – 33 – 33 – 001 – 2019 – 00108– 00
DEMANDANTE: ISABEL CRISTINA MORENO DE WILCHES
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, observándose que a través de auto interlocutorio No.151 del 14 de marzo de 2024, se ordenó fijar audiencia para la reconstrucción de la audiencia de del pasado 10 de febrero de 2023, para el día diecisiete (17) abril de dos mil veinticuatro (2024) a las horas de las nueve y treinta (9;30 a.m.).

Pese a lo anterior, una vez verificada la agenda del Despacho, se considera que se hace necesario modificar la hora de dicha audiencia, y señalar nueva hora para el día diecisiete (17) abril de dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), para llevar a cabo la reconstrucción de la audiencia del pasado 10 de febrero de 2023, tomando la declaración de parte de la señora Isabel Cristina Moreno de Wilches y los testimonios de los señores Andelfo Jaimes Jaimes, Rosa Edith Rodríguez Mendoza y Fabián Mauricio Wilches Acevedo.

Se les recuerda a los apoderados de las partes, la asistencia obligatoria a la misma, so pena de la aplicación de la sanción de que trata el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A., en caso de inasistencia sin justa causa.

Así mismo, considerando que la enunciada diligencia se desarrollará de manera **virtual**, se les recuerda a los señores apoderados el deber que tienen de conservar actualizados sus correos electrónicos toda vez que, a través de ellos, se les enviará el enlace para la audiencia, e, igualmente que deben aportar el numero celular y estar pendientes veinte minutos antes de la hora fijada para precaver problemas técnicos y así garantizar la conectividad y la ejecución de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Oral Administrativo de Pamplona,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la hora de la audiencia y señalar nueva hora para el día **diecisiete (17) abril de dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, para llevar a cabo la reconstrucción de la audiencia del pasado 10 de febrero de 2023, tomando la declaración de parte de la señora Isabel Cristina Moreno de Wilches y los testimonios de los señores Andelfo Jaimes Jaimes, Rosa Edith Rodríguez Mendoza y Fabián Mauricio Wilches Acevedo.

SEGUNDO: Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios o comunicaciones de rigor.

TERCERO: Se les recuerda a los apoderados de las partes la asistencia obligatoria a la misma, so pena de la aplicación de la sanción de que trata el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A., en caso de inasistencia sin justa causa.

Así mismo, considerando que la enunciada diligencia se desarrollará de manera virtual, se les recuerda a los señores apoderados el deber que tienen de conservar actualizados sus correos electrónicos toda vez que, a través de ellos, se les enviará el enlace para la audiencia, e, igualmente que deben aportar el número celular y estar pendientes veinte minutos antes de la hora fijada para precaver problemas técnicos y así garantizar la conectividad y la ejecución de la misma

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Patricia Rozo Gamboa
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 1
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb547a06ba0152e73fc46396240da7207e42b1e40d8547bb46ea93152dceef34**

Documento generado en 10/04/2024 05:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE PAMPLONA
Pamplona, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 081

EXPEDIENTE: N° 54 – 518 – 33 – 31 – 001 – 2023 – 00009 - 00
ACCIONANTE: ALEXANDER MANTILLA GONZALEZ
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITAGA
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, observándose que el día 12 de marzo de 2024, se llevó a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, señalando allí para la audiencia de pruebas el día 15 de abril de 2024 a las 10.00 a.m.

No obstante lo anterior, el día de hoy 10 de abril del presente año, el demandante el señor Alexander Mantilla González, allegó al Juzgado, memorial donde manifiesta la revocatoria del poder otorgado al abogado Yuriel Fabian Lizcano Flórez y al abogado Juan Carlos González Suarez y así mismo las sustituciones que se realizaron después.

En consideración a lo anterior, se hace necesario dejar sin efecto la fecha señalada en la audiencia inicial, para llevar a cabo la audiencia de pruebas, esto el día 15 de abril de 2024 a las 10.00 a.m., y en consecuencia requiérase al señor Alexander Mantilla González, para que en el término de dos (02) meses, contados a partir del recibido de la comunicación, informe por escrito a este recinto judicial, quien será su nuevo apoderado judicial.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la fecha señalada en la audiencia inicial, para llevar a cabo la audiencia de pruebas, esto el día 15 de abril de 2024 a las 10.00 a.m., conforme lo arriba descrito.

SEGUNDO: REQUERIR al señor Alexander Mantilla González, para que en el término de **DOS (02) MESES** contados a partir del recibido de la comunicación, informe por escrito a este recinto judicial, quien será su nuevo apoderado judicial.

TERCERO: Por Secretaría hágase el requerimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Martha Patricia Roza Gamboa

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 1
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a5c8a08ec52757bdccf50db0f80896c83aca6d40c9ba41a9be9c7f7b220158**

Documento generado en 10/04/2024 05:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>